

Bases Legales: Línea Abierta - Contratación Seguros SegurCaixa

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona (en adelante, "la Caixa") realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, los requerimientos y las condiciones que se establecen en estas Bases Legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que se detallan más adelante.

PRIMERA.- Objetivo, plazo de participación y fecha de celebración del Sorteo

El objetivo de la promoción Línea Abierta - Contratación Seguros (en adelante, la "Promoción") es divulgar y promocionar la contratación de determinados productos de seguro de SegurCaixa Adeslas S.A, seguros y reaseguros, además de reforzar la imagen de "la Caixa".

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de "la Caixa" (es decir, titulares de productos en la Entidad, personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional) que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA posterior.

El período de participación se establece en un período con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

El sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por "la Caixa" en las fechas que se indican bajo el epígrafe DÍA DEL SORTEO.

<u>PERÍODO DE PARTICIPACIÓN</u>	<u>DÍA DEL SORTEO</u>
Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2015	15 de diciembre de 2015

SEGUNDA.- Premios

El premio consistirá en un portátil híbrido HP X360 13-s000ns (en adelante, el "Premio").

Se sortearán 10 Premios (conjuntamente, los "Premios"). El participante agraciado con un Premio (el "Premiado") deberá cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA.

"la Caixa" se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, éstos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de "la Caixa".

TERCERA.- Ámbito subjetivo

Participarán en el sorteo de los Premios aquellos clientes de "la Caixa" que, durante el período de participación establecido en el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN indicado en la Base PRIMERA, realicen una contratación de alguno de los siguientes productos:

- SegurCaixa Auto
- Segurcaixa Moto
- SegurCaixa Hogar
- Adeslas Básico
- Adeslas Plena
- Adeslas Dental Familia
- SegurCaixa Protección Jurídica Particulares
- Segurcaixa Asistencia en Viaje
- Segurcaixa Mascotas

La contratación se deberá realizar mediante el canal Línea Abierta o, también en el entorno Línea Abierta, utilizando la herramienta "Ready to Buy".

3.2 No podrán participar en el sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Los clientes que durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN sean deudores frente a "la Caixa" por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con "la Caixa".
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo iniciado contra "la Caixa".
- Los clientes que sean empleados del grupo "la Caixa".
- Los clientes que sean empleados de empresas proveedoras de "la Caixa" de algunos de los procesos o servicios necesarios para esta Promoción.
- Los clientes que hayan contratado uno de los productos de seguros indicados en el apartado 3.1., pero que no hayan abonado la prima correspondiente o hayan desistido en la contratación del producto durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

3.3 Incompatibilidades para recibir un Premio.

- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, sólo tendrá derecho a recibir el primer Premio extraído.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo y habiendo resultado Premiados, adquieran, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudores frente a "la Caixa" por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, esas personas deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si, llegada la fecha establecida para la entrega del Premio, no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado y dicho Premio quedará desierto.
- La falta de abono de la prima correspondiente al producto contratado, o bien el desistimiento en la contratación del producto.

CUARTA.- Procedimiento del sorteo

"la Caixa" presentará ante el Sr. Notario una relación informatizada o un soporte informático, que comprenda todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos mencionados anteriormente.

El Sr. Notario deberá extraer o indicar 10 Premiados el DÍA DE SORTEO, así como 10 suplentes que sustituirán al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta o incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases o imposibilidad de localización transcurridos 10 días laborables desde la celebración del sorteo.

En caso de fuerza mayor y por causa justificada, "la Caixa" se reserva el derecho de modificar el DÍA DE SORTEO o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

QUINTA.- Comunicación al Premiado y formalización de la entrega

"la Caixa" comunicará a través de los medios de los que disponga (teléfono, carta, correo electrónico, etc.) al Premiado el Premio obtenido y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

El Premiado dispondrá de un plazo de 72 horas desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con su oficina y manifestar por escrito la aceptación del Premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

SEXTA.- Cambio de los Premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

El Premio del sorteo de la presente Promoción no podrá ser en ningún caso objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el Premiado renunciara o, por cualquier razón, no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo, correlativamente, a los suplentes. En el caso de que los suplentes, a su vez, renunciaran o no pudieran aceptar los Premios, éstos se declararán desiertos.

SÉPTIMA.- Uso publicitario del nombre del Premiado

"la Caixa", en el momento de otorgar el Premio al Premiado, recabará el consentimiento expreso del Premiado con la finalidad de promocionar el sorteo, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para "la Caixa" derivan de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y de la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

OCTAVA.- Período de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del sorteo finaliza transcurridos 15 días desde el DÍA DEL SORTEO.

NOVENA.- Fiscalidad de los premios

Al Premio de la presente Promoción le serán de aplicación las normas fiscales en vigor en el momento de la aceptación del Premio por parte del Premiado. En virtud de la normativa de aplicación actualmente vigente, corresponderá a la entidad financiera "la Caixa" la realización de la retención o el ingreso a cuenta de los referidos impuestos a los que están sujetos estos premios, así como el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; el Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, y demás disposiciones concordantes.

DÉCIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable es Caixabank S.A., "la Caixa" (NIF A-08663619) y se tratarán con la finalidad de gestionar la presente Promoción.

El participante podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstas en la normativa de protección de datos personales, dirigiéndose por escrito a la sede social "la Caixa", situada en la Avenida Diagonal, 621, 08028 de Barcelona.

Sin perjuicio de lo anterior, le informamos de que los datos proporcionados se borrarán de los citados ficheros una vez transcurridos 60 días desde la celebración del sorteo.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus bases y el criterio de "la Caixa" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Barcelona, 22 septiembre del 2015